



Impulso a la actividad económica en 197 municipios

## El Instituto para la Transición Justa publica dos órdenes de ayudas para apoyar proyectos empresariales generadores de actividad y empleo

- Las ayudas bonificarán la contratación de personas inscritas en las bolsas de trabajo del Instituto y valorarán los beneficios medioambientales y sociales de los proyectos, su capacidad de generación de empleo, su efecto tractor sobre el territorio, su innovación y su localización en municipios afectados por la despoblación y los cierres de instalaciones
- El Instituto tiene previsto dotar la primera convocatoria, a inicios de 2023, con 50 millones: 40 millones para proyectos empresariales y 10 millones para pequeños proyectos de inversión

**16 de diciembre de 2022-** El Instituto para la Transición Justa (ITJ), organismo autónomo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) publica hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE) dos órdenes ministeriales que regularán sendas convocatorias de ayudas que pueden consultarse [aquí](#) y [aquí](#). Las ayudas están destinadas a apoyar proyectos empresariales y pequeños proyectos de inversión generadores de empleo que promuevan el desarrollo alternativo en los 197 municipios incluidos en los 15 Convenios de Transición Justa, afectados por el cierre de las minas de carbón y las centrales térmicas de carbón y nucleares.

El objetivo de estas líneas de ayudas –correspondientes al periodo de programación 2022-2027 del ITJ– es promover iniciativas concretas de inversión empresarial en las zonas afectadas por la transición energética. Con ellas se busca generar actividades económicas alternativas que incentiven la creación de puestos de trabajo, así como mantener los empleos existentes que impulsen un nuevo desarrollo económico en estos territorios.



Las ayudas otorgadas por este instrumento estarán basadas en dos componentes: la inversión realizada y la creación de empleo. Asimismo, se bonificará la contratación de personas inscritas en las bolsas de trabajo del ITJ, con el objetivo de promover la creación de empleo prioritario para trabajadores afectados por el cierre de minas y centrales. Igualmente, se bonificará la creación de puestos de trabajo para mujeres, jóvenes, mayores de 45 años y personas con discapacidad.

### **VALORACIÓN DE BENEFICIOS AMBIENTALES Y SOCIALES**

Para la adjudicación de las ayudas, se valorarán los beneficios medioambientales y sociales de los proyectos, su capacidad de generación de empleo, su efecto tractor sobre el territorio, su innovación y su localización en municipios afectados por la despoblación, el reto demográfico y el cierre de minas de carbón y centrales. Las pequeñas y medianas empresas también contarán con puntuación adicional.

Las condiciones de estas ayudas potenciarán la localización de proyectos industriales, así como de otros sectores de actividad, en los 197 municipios incluidos en los 15 Convenios de Transición Justa: Carboneras, Puente Nuevo-Valle del Guadiato y Los Barrios en Andalucía; Aragón; Suroccidente, Valle del Nalón, y Valle del Caudal y Aboño en el Principado de Asturias; Bierzo-Laciana, Montaña Central Leonesa-La Robla, y Guardo-Velilla, en Castilla y León; Meirama y As Pontes en Galicia; Alcudia en Islas Baleares; Zorita en Castilla-La Mancha; y Garoña en Castilla y León-País Vasco.

### **50 MILLONES DE EUROS PARA APOYAR A LAS EMPRESAS**

El ITJ tiene previsto dotar la primera convocatoria, que se lanzaría a principios de año, con 50 millones, de los cuales 40 millones estarán destinados a proyectos empresariales y 10 millones a pequeños proyectos de inversión.

Se consideran proyectos empresariales aquellos que requieren una inversión mínima de 100.000 euros y crean al menos tres puestos de trabajo. Por su parte, los pequeños proyectos de inversión deberán invertir un mínimo de 30.000 euros y comprometerse a mantener el empleo durante los tres años siguientes o crear al menos un puesto de trabajo para las nuevas iniciativas.